

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 223-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 16 de mayo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0974-2019-UNTELS-CO-P de fecha 16 de mayo 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER** la **DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018** a favor del Docente **GARZON FLORES, ALCIDES** por el "Servicio de evaluador del Examen de Ingles del Concurso Docentes Ordinarios 2018-II" por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) que será atendido por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 14**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

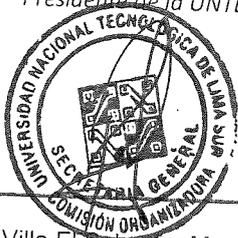
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 0402-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 04 de abril de 2019, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda 2018 a favor del Docente **GARZON FLORES, ALCIDES**, por el servicio de evaluador del Examen de Ingles del Concurso Docentes Ordinarios 2018-II" por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.;

Con mediante Oficio N° 0532-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 15 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Director General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda 2018, a favor del Docente **GARZON FLORES, ALCIDES**, por el servicio de evaluador del Examen de Ingles del Concurso Docentes Ordinarios 2018-II" por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), se atenderá el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la **meta 14**;

Que, mediante Oficio N° 0555-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de mayo el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la resolución de Reconocimiento de Deuda 2018, a favor del Docente **GARZON FLORES, ALCIDES**, por el servicio de evaluador del Examen de Ingles del Concurso Docentes Ordinarios 2018-II" por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles);

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 223-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018 a favor del Docente GARZON FLORES, ALCIDES por el "Servicio de evaluador del Examen de Ingles del Concurso Docentes Ordinarios 2018-II" por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) que será atendido por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la meta 14,

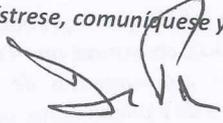
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Docente GARZON FLORES, ALCIDES, para los fines correspondientes.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

